

# ACCIÓN URGENTE

## GRAVE TEMOR POR PRESOS CONDENADOS A MUERTE

Amnistía Internacional ha recibido informes que indican que el presidente considerará si firma las órdenes de ejecución la semana del 24 de junio. De confirmarse esto, hasta 13 presos estarían en peligro inminente de ejecución. El hermetismo sobre las fechas de cualquier ejecución prevista y sobre la identidad de los presos condenados a muerte que corren más peligro es total. Amnistía Internacional no ha podido confirmar si sus juicios fueron justos, si tuvieron acceso a asistencia letrada o si pudieron participar en un procedimiento de indulto significativo. Sri Lanka, que lleva más de 40 años sin aplicar este castigo cruel, degradante, inhumano y definitivo, debería seguir respetando una tradición que antepone la vida a la venganza.

### ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

*Presidente / President  
Maithripala Sirisena*

*Presidential Secretariat  
Galle Face  
Colombo 01  
Colombo, Sri Lanka  
Fax: +94 (11) 2340340  
Correo-e: ps@presidentsoffice.lk*

*Señor Presidente:*

*Le escribo para expresarle mi preocupación sobre la decisión de considerar la firma de las órdenes de ejecución de 13 presos actualmente condenados a muerte.*

*Una ejecución no es una demostración de fuerza, sino una muestra de debilidad. Representa el fracaso a la hora de crear una sociedad humana en la que se protege el derecho a la vida. Sri Lanka no necesita que se cobren más vidas en nombre de la venganza.*

*Entendemos que usted, señor presidente, está decidido a combatir el consumo de drogas y los delitos relacionados con las drogas en Sri Lanka. Sin embargo, no hay pruebas de que la aplicación de la pena de muerte contribuya a lograr ese objetivo.*

*Al pedir que se castiguen con la ejecución delitos relacionados con las drogas, Sri Lanka está utilizando la pena de muerte en circunstancias que violan el derecho y las normas internacionales. Las ejecuciones no han tenido un especial efecto disuasorio sobre el delito en otros países, y pueden acabar con la vida de personas cuyo juicio tal vez no haya sido justo y afectar de manera desproporcionada a personas pertenecientes a minorías y grupos menos favorecidos socioeconómicamente.*

***Le rogamos que reconsidere su decisión de ejecutar en la horca a estos 13 presos y que conmute sus penas. Mantenga el historial positivo de Sri Lanka respecto a la pena de muerte y declare la suspensión de todas las ejecuciones con vistas a abolir totalmente la pena capital.***

*Atentamente,  
[NOMBRE]*

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En marzo de 2019, el presidente de Sri Lanka, Maithripala Sirisena, confirmó que había fijado las fechas de ejecución, sin revelar cuáles eran. El afán público por la pena capital se interrumpió tras los atentados violentos que conmocionaron al país el 21 de abril, pero el 20 de junio de 2019 el presidente anunció la Semana Nacional de Erradicación de las Drogas, que durará hasta el 1 de julio de 2019. En los medios de comunicación han aparecido informaciones —verificadas por Amnistía de forma independiente— que indican que se están dando pasos para llevar a cabo las ejecuciones dentro de este plazo.

A Amnistía Internacional le preocupa que los procedimientos judiciales que han llevado a la imposición de la pena de muerte en Sri Lanka no se hayan ajustado a las normas internacionales sobre juicios justos. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sri Lanka señaló, basándose en las denuncias recibidas, que “la tortura es práctica habitual en todo el país, no importa cuál sea el presunto delito por el que se haya efectuado la detención. Por ejemplo, se tortura a personas detenidas por presunto robo, posesión de drogas, agresión, búsqueda de tesoros o peleas familiares. La cultura de la impunidad que impera sobre las personas acusadas de tortura es a su vez un factor que contribuye al uso habitual de esta práctica como medio de interrogatorio e investigación”. El uso generalizado de la tortura y la posibilidad de que las sentencias condenatorias se basen en “confesiones” extraídas bajo tortura suponen una violación directa del derecho de toda persona a un juicio justo y a no sufrir tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes. El relator especial de la ONU sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tras su visita a Sri Lanka, también ha hablado sobre el uso de la tortura que podría dar lugar a confesiones forzadas: “La mayoría de las personas supervivientes señalaron que los actos de tortura cesaron tras su confesión, que en ocasiones incluyó la firma de papeles en blanco o de documentos en un idioma que no entendían”.

La posibilidad de que un procedimiento judicial sesgado pueda desembocar en que se dicte una sentencia cruel e irreversible —y, lo que es peor, la posibilidad de que tal sentencia se aplique— es alarmante.

El hermetismo que rodea los planes del presidente Maithripala Sirisena para reanudar las ejecuciones aumenta el riesgo de que se haya podido violar el debido proceso en los casos de quienes corren más peligro. Actualmente no se dispone de información sobre los detalles de sus causas, incluidos la revisión judicial y el indulto.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos y bajo cualquier circunstancia, por considerarla una violación de la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. La organización lleva más de 40 años haciendo campaña en favor de su abolición total.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Inglés o cingalés

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 6 de agosto de 2019

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Grupo de hombres (masculino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** <https://www.amnesty.org/es/documents/asa37/0183/2019/es/>